

GDCC

Bogotá D.C, 27 de mayo de 2024

Señores
RICARDO EPIAYU Y HEREDEROS INDETERMINADOS
Calle 2 # 1 A - 49 - Barrio Altos de Salinas
LA GUAJIRA - MANAURE

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO No. 563 DE 2023 – EXPEDIENTE No. 6450

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO
EJECUTANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
EJECUTADO: RICARDO EPIAYU Y HEREDEROS INDETERMINADOS
C.C.: 15.239.999
EXPEDIENTE No.: 6450

Cordial saludo:

De conformidad con los artículos 565 parágrafo 1º y 826 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1347 de 2011, comedidamente se notifica el **Auto No. 563 del 12 de julio de 2023**, por medio del cual se libró mandamiento de pago dentro del proceso de cobro coactivo identificado en el pórtico del presente oficio, tendiente a recaudar las costas procesales reconocidas por el Juzgado Treinta y Nueve (39) Laboral del Circuito de Bogotá D.C., dentro del Proceso Ordinario Laboral No. 11001310503920160115700, mediante auto judicial que aprueba la liquidación de costas de fecha 21 de septiembre de 2021.

Lo anterior, teniendo en cuenta que fue agotada la etapa de citación para la diligencia de notificación personal mediante la remisión de los oficios citatorios a la dirección física de los ejecutados que figura en el expediente administrativo, sin que dentro del término otorgado para concurrir a este despacho, ustedes o sus apoderados o persona debidamente autorizada por ustedes para el efecto, se hayan hecho presente a notificarse personalmente.

Para tal efecto, se adjunta a la presente comunicación, copia del mandamiento de pago objeto de notificación.

Finalmente, de acuerdo con el mandamiento de pago objeto de notificación, se **CONCEDE** a los ejecutados el termino de **quince (15) días** contados desde el día siguiente a la presente notificación, para que, si lo consideran, propongan las excepciones contempladas en el artículo 831 del E.T., solamente mediante escrito enviado al correo electrónico info@mincit.gov.co o

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



escrito radicado en las instalaciones de esta entidad ubicada en la Calle 28 No. 13 A - 15, Edificio Centro de Comercio Internacional, en Bogotá D.C.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA
COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO
GRUPO DE COBRO COACTIVO

CopiaInt: Copia interna:

MARLIN LUZ BARCENAS YAIMA - TECNICO ADMINISTRATIVO

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: 2 Mandamiento de Pago 563.pdf

Elaboró: JHON EDGAR AVILES GONZALEZ

Aprobó: HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21